



EXPTE: PLENO/2021/1

ASUNTO: ACTA PLENO ORDINARIO 28 ENERO 2021

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLENO/2021/1	El ple
DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	28 de enero de 2021
Duración	Desde las 19.35 hasta las 22.35 horas
Lugar	A través de la Sede Electrónica de la entidad en la dirección https://borriol.sedelectronica.es
Presidida por	Héctor Ramos Portolés
Secretario	Joaquín Valls Calero

ASISTENCIA A LA SESIÓN	
Nombre y Apellidos	Asiste
Antonio Galvez Luque (PSOE)	SÍ
Elena Isabel Vaquer Rubio (PP)	SÍ
Elizabeth Román Belaire (COMPROMIS)	SI
Héctor Ramos Portolés (COMPROMIS)	SÍ
Javier Ignacio Ramos Alfonso (C´s)	SÍ

Ajuntament de Borriol

Plaça de La Font, 17, Borriol. 12190 (Castellón). Tfno. 964321461- 964321488. Fax: 964321401



Codi Validació: 693KFYNDLHNQCHDWLSPGCGGL4 | Verificació: <https://borriol.sedelectronica.es/>
Document signat electrònicament des de la plataforma eSPublico Gestiona | Pàgina 1 de 36



EXPTE: PLENO/2021/1

ASUNTO: ACTA PLENO ORDINARIO 28 ENERO 2021

Jordi Carballeira Martí (VdB)	SÍ
Josep Cristia Linares Vayo (COMPROMIS)	SÍ
José Manuel Esteve Portolés (PP)	SÍ
Joaquín Valls Calero (Secretario)	SÍ (sin derecho a voto)
Juan Carlos Gascon Pauner (VdB)	SI
Maria Consuelo Vilarrocha Pallarés (PP)	SÍ
Pablo Antón Barrera (Interventor)	SI (sin derecho a voto)
Paloma Vicent Balaguer (COMPROMIS)	SÍ
Priscila Pauner Meseguer (COMPROMIS)	SÍ
Ruben Llorens Esteve (COMPROMIS)	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

El Alcalde, Héctor Ramos pide disculpas por el retraso y los problemas técnicos

A) PARTE RESOLUTIVA

1.- Aprobación del borrador del acta de fecha 17 diciembre 2020

A continuación y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.1 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se pone a disposición de todos los miembros del Pleno el borrador del acta citada. No habiendo observaciones al borrador, se considera legalmente aprobado.

2.- Expediente 1554/2020. Aprobación inicial Reglamento funcionamiento del Servicio Municipal de Promoción de la Autonomía Personal (SPAP)

Ajuntament de Borriol

Plaça de La Font, 17, Borriol. 12190 (Castellón). Tfno. 964321461- 964321488. Fax: 964321401





EXPTE: PLENO/2021/1

ASUNTO: ACTA PLENO ORDINARIO 28 ENERO 2021

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 10, En contra: 0, Abstenciones: 3

Visto la Propuesta de Concejalía de fecha 18 de septiembre de 2020 y la Providencia de Alcaldía de fecha 18 de septiembre de 2020, de someter a consulta pública previa la elaboración del REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL DESTINADOS A LA ATENCIÓN TEMPORAL DIURNA DE PERSONAS MAYORES, por un plazo de 15 días hábiles, para que los ciudadanos y organizaciones que así lo consideren puedan hacer llegar sus opiniones sobre los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa, las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias, la necesidad y oportunidad de su aprobación y los objetivos de la norma.

Considerando que realizada la consulta pública NO se ha realizado aportación o sugerencia alguna.

Visto que más tarde se ha redactado un borrador del REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL DESTINADOS A LA ATENCIÓN TEMPORAL DIURNA DE PERSONAS MAYORES, que se ha sometido a exposición al público y no habiéndose presentado alegación alguna.

Toma la palabra la Concejala Vicent para explicar que se trata de la antigua Unidad de Respirio Familiar y está subvencionado por Diputación.

Interviene la Concejala Vilarrocha, indicando que en el punto 4. a) se dé prioridad a los vecinos de Borriol y que en el punto 4.d) en lugar de a los 55 años a excepcionales fuera para cualquier persona que pueda tener necesidad de usar el servicio, según valoración médica y de los servicios sociales.

La Concejala Vicent, dice que en relación a los municipios cercanos en las bases de las subvenciones se indica que el acceso será preferente para las personas del municipio y siempre que haya vacantes será para los de otros municipios.

En relación al punto 4.d) indica que una persona joven no puede ser beneficiaria porque existen otros servicios destinados a ellos, aunque de momento en Borriol no estén, pero sería excepcionalmente porque este va destinado a personas mayores.

El Concejel Gascón dice que votarán a favor de regular el servicio.

La Concejala Vilarrocha, quiere que en el Reglamento quede constancia de la prioridad de los borriolenses y de la excepción de la edad en casos excepcionales. Indica que si se van a tener en cuenta las propuestas votarán a favor y si no se abstendrán y presentarán alguna alegación

Ajuntament de Borriol

Plaça de La Font, 17, Borriol. 12190 (Castellón). Tfno. 964321461- 964321488. Fax: 964321401



Codi Validació: 693KFYNDLHNQCHDWLSPGCGGL4 | Verificació: <https://borriol.sedelectronica.es/>
Document Signat electrònicament des de la plataforma eSPublico Gestiona | Pàgina 3 de 36

EXPTE: PLENO/2021/1

ASUNTO: ACTA PLENO ORDINARIO 28 ENERO 2021

para ver si se puede incluir.

A la vista del Dictamen de la Comisión Informativa, por la mayoría de 10 votos a favor y 3 abstenciones del Grupo PP, se adopta el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar inicialmente REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL DESTINADOS A LA ATENCIÓN TEMPORAL DIURNA DE PERSONAS MAYORES, con la redacción que a continuación se recoge:

“REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL DESTINADOS A LA ATENCIÓN TEMPORAL DIURNA DE PERSONAS MAYORES

1. Objeto de reglamento:

1.1. Este reglamento tiene como objeto regular el funcionamiento y todos los aspectos relativos a la adjudicación de una plaza en el Servicio Municipal de Promoción de la Autonomía Personal, destinado a la atención temporal diurna de personas mayores, así como el procedimiento y condiciones de la adjudicación.

1.2. La adjudicación será llevada a cabo por el equipo Municipal de atención primaria de la zona básica de Servicios Sociales.

1.3. Este reglamento es de obligado cumplimiento para todas las personas que opten por una plaza en el Servicio Municipal de Promoción de la Autonomía Personal.

2. Ámbito territorial:

El ámbito territorial de la presente reglamento es el del término municipal de Borriol.

3. Objetivos del servicio:

Se establece como objetivos básicos del Servicio Municipal de Promoción de la Autonomía Personal como recurso público local:

- Colaborar en la recuperación y mantenimiento de la autonomía personal de las personas mayores.
- Constituirse en un marco adecuado, en el entorno inmediato del usuario, para el desarrollo de relaciones personales y sociales.
- Facilitar la permanencia de las personas mayores en el entorno habitual, evitando su

EXPTE: PLENO/2021/1

ASUNTO: ACTA PLENO ORDINARIO 28 ENERO 2021

institucionalización.

- Facilitar prestaciones básicas relativas a higiene, salud (planificación de cuidados básicos), información y orientación y actividades recreativas y sociales, entre otras.
- Facilitar asesoramiento, orientación, asistencia y formación en tecnologías de apoyo y adaptaciones que contribuyan a facilitar la realización de las actividades de la vida diaria.
- Potenciar la estimulación y activación cognitiva.

Las personas usuarias del servicio recibirán atención integral, individualizada y dinámica, de carácter socio-sanitario y de apoyo familiar, con el fin de mejorar su nivel de autonomía personal, mientras permanecen en su entorno inmediato.

4. PERSONAS DESTINATARIAS DEL SERVICIO

4.1 Requisitos de las personas usuarias del servicio.

Con carácter general, podrán ser beneficiarias las personas mayores con preferencia para aquellas en las que en situación de vulnerabilidad, puedan concurrir problemas de discapacidad física o deterioro cognitivo en fase inicial, **NO INCAPACITANTE**.

Asume como finalidad el desarrollo de actividades de prevención e intervención, dirigidas al fomento de las relaciones convivenciales durante el ciclo vital de las personas.

Las personas usuarias tienen que cumplir los siguientes requisitos:

- a) Estar empadronados en el municipio de Borriol o en municipios cercanos.
- b) Personas mayores con problemas de discapacidad física o deterioro cognitivo en fase inicial, no incapacitante.
- c) No padecer un deterioro físico y cognitivo grave, que requiera una atención especializada y una ayuda permanente de la auxiliar.
- d) Personas mayores de 65 años y, excepcionalmente, mayores de 55 años siempre que se valore el recurso adecuado por parte de la Comisión de Valoración.
- e) No padecer enfermedades infecto-contagiosas.

4.2 Derechos y obligaciones de las personas usuarias del servicio

4.2.1 Derechos de la personas usuarias del servicios municipal de promoción de la autonomía



EXPTE: PLENO/2021/1

ASUNTO: ACTA PLENO ORDINARIO 28 ENERO 2021

personal y a sus familiares.

- A ser informada sobre sus derechos y deberes como persona usuaria y como familiar.
- Ser respetadas y tratadas con dignidad.
- A recibir un trato por el personal de Servicios Sociales y del Servicio de Promoción de la Autonomía personal adecuado.
- Acceder, permanecer y cesar en la utilización del servicio por voluntad propia.
- La confidencialidad en la recogida y el tratamiento de sus datos de acuerdo con la normativa vigente.
- Recibir información sobre el estado de tramitación de su expediente.
- Recibir información puntual de las modificaciones que puedan producirse en el régimen del servicio.
- Recibir orientación sobre los recursos alternativos que sean necesarios.
- Realizar la evaluación sobre la calidad del servicio.
- Cualquier otra que sea reconocida por la normativa vigente.

El ejercicio de estos derechos podrá verse modificado en situaciones de necesidad por razones organizativas y calendario oficial de festivos.

4.2.2 Deberes de la personas usuarias del servicios municipal de promoción de la autonomía personal y a sus familiares.

1. Aceptar y cumplir las condiciones que exige el servicio.
2. Facilitar el ejercicio de las tareas de personal que atiende el servicio.
3. Mantener un trato correcto y cordial con las personas que prestan el servicio, respetando sus competencias profesionales.
4. Informar sobre cualquier cambio que se produzca en su situación personal, familiar y social que pudiera dar lugar a la modificación, suspensión o extinción del servicio.
5. Poner en conocimiento del/la técnico/a responsable del servicio cualquier anomalía o irregularidad que detecte en la prestación.





EXPTE: PLENO/2021/1

ASUNTO: ACTA PLENO ORDINARIO 28 ENERO 2021

6. Entregar semestralmente el informe médico actualizado para la revisión de la solicitud.

5. PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN

5.1 Inicio del procedimiento.

1. El procedimiento se iniciará a instancia de parte, mediante la presentación de la solicitud según el modelo normalizado.
2. La prestación del servicio se podrá iniciar de oficio por los Servicios Sociales Municipales en supuestos de urgencia y necesidad.

5.2 Solicitud

Las solicitudes de prestación del Servicio de Promoción de la Autonomía Personal, deberán de dirigirse a Servicios Sociales Municipales de Borriol, siendo suscritas por el solicitante del servicio o persona que ostente su representación legal, que deberá acreditarse documentalmente.

La solicitud deberá ser acompañada por:

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad (DNI), del/la solicitante, número de identificación de extranjero (NIE) o pasaporte del solicitante, o en su caso el representante legal.
- Fotocopia de la tarjeta SIP del/ la solicitante
- Certificado de empadronamiento colectivo en el que consten todos los miembros que formen parte de la unidad de convivencia.
- Informe médico para el reconocimiento de prestaciones sociales.
- En el caso de personas en situación de discapacidad, el certificado acreditativo.
- En el caso de personas en situación de dependencia, el certificado acreditativo.
- Direcciones y teléfonos de los familiares o personas de contacto en caso de necesidad.

5.3 Concesión y denegación del Servicio

El informe elaborado por el/la trabajador/a social del equipo Municipal de atención primaria de la zona básica de Servicios Sociales dictaminará la correspondiente propuesta de resolución aprobatoria o denegatoria del servicio. En el caso de tratarse de una propuesta denegatoria, se le dará trámite de audiencia al interesado para que alegue y presente los documentos que tenga



EXPTE: PLENO/2021/1

ASUNTO: ACTA PLENO ORDINARIO 28 ENERO 2021

por conveniente con anterioridad a su denegación.

La propuesta será remitida al órgano competente que resolverá a la vista del informe del/la trabajador/a social y de aquellos que se estiman oportunos. Se ha de dictar resolución en el plazo máximo de tres meses, a contar desde el día siguiente del registro del expediente.

La resolución, que pone fin al procedimiento administrativo, se ha de comunicar por escrito a la persona solicitante y recogerá la concesión o denegación de la prestación solicitada. En caso de concesión, también se indicará si hay plazas disponibles y la fecha de inicio de la prestación o si se encuentra en lista de espera.

5.4 Motivos de baja y suspensión temporal del servicio.

Son motivos de baja del servicio los siguientes:

- Defunción del usuario/a.
- Traslado de empadronamiento a otro municipio que no sea cercano.
- Incumplimiento de las obligaciones y/o requisitos del presente reglamento, en cuyo caso se realizará el procedimiento correspondiente dando audiencia al interesado.

6. CONTROL DEL SERVICIO.

Revisión de solicitudes:

Los usuarios del Servicio Municipal de Promoción de la Autonomía Personal, tendrán que aportar semestralmente el informe médico actualizado para la revisión de la solicitud.

Además de la revisión semestral obligatoria, el Equipo Municipal de Intervención Social de la zona básica de servicios sociales del Ayuntamiento de Borriol, podrán realizar las revisiones que consideren oportunas, con el fin de revisar que todos los usuarios del SPAP no se encuentren en fase incapacitante, y puedan ser beneficiarios de los objetivos indicados.

7. ENTRADA EN VIGOR.

Este reglamento entrará en vigor de conformidad con lo establecido en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local”.

SEGUNDO. Someter dicho REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL DESTINADOS A LA ATENCIÓN TEMPORAL DIURNA DE PERSONAS MAYORES a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de 30 días, para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias,





EXPTE: PLENO/2021/1

ASUNTO: ACTA PLENO ORDINARIO 28 ENERO 2021

que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

Simultáneamente, publicar el texto de la Ordenanza municipal en el portal web del Ayuntamiento [<http://borriol.sedelectronica.es>] con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos afectados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades.

TERCERO. Recabar directamente la opinión de las organizaciones o asociaciones reconocidas por ley que agrupen o representen a las personas cuyos derechos o intereses legítimos se vieren afectados por la norma y cuyos fines guarden relación directa con su objeto.

CUARTO. Facultar a ALCALDE-PRESIDENTE para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.

3.- Expediente 1790/2020. Planeamiento General-MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 32 NNSS - URBANIZACIÓN BENADRESA

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Visto el expediente para la modificación nº 32 de las Normas Subsidiarias de Borriol que afecta a la urbanización Benadresa, cuyo objeto es la fijación de alineaciones y rasantes en el ámbito de la Urbanización Benadresa y la delimitación del trazado de las vías pecuarias en el transcurso por suelo urbano o urbanizable de acuerdo con la normativa sectorial aplicable, y la documentación redactada por los servicios técnicos, y en base a los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Por los servicios técnicos se elaboró el documento inicial estratégico y el borrador de la modificación puntual.

SEGUNDO. Mediante providencia de Alcaldía de fecha 27 de octubre de 2020, se inició el procedimiento ambiental previsto en los artículos 50 y 51 de la LOTUP.

TERCERO. La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 29 de diciembre de 2020, acordó emitir informe ambiental y territorial estratégica favorable en el procedimiento simplificado de evaluación ambiental y territorial estratégica.

Ajuntament de Borriol

Plaça de La Font, 17, Borriol. 12190 (Castellón). Tfno. 964321461- 964321488. Fax: 964321401



Codi Validació: 693KFYNDLHNQCHDWLSPGCGGL4 | Verificació: <https://borriol.sedelectronica.es/>
Document Signat electrònicament des de la plataforma eSPublico Gestiona | Pàgina 9 de 36

EXPTE: PLENO/2021/1

ASUNTO: ACTA PLENO ORDINARIO 28 ENERO 2021

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. Finalizada la evaluación ambiental por el procedimiento simplificado, la tramitación del plan se sujetará a lo dispuesto en el art. 57 de la Ley 5/2014, de 25 de julio, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana (LOTUP).

SEGUNDO. En virtud del artículo 57.1.a) de la LOTUP, superados los trámites ambientales previstos en los artículos 50 y 51 de la misma Ley, procede iniciar la fase de información pública, durante un periodo mínimo de 45 días, asegurando las medidas mínimas de publicidad previstas en el artículo 53.2, es decir, consultas a las administraciones públicas afectadas y personas interesadas, así como la publicación de anuncios en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana, en prensa escrita de gran difusión y puesta a disposición del público del plan, indicando en los mismos la dirección electrónica para su consulta. De conformidad con lo dispuesto en el art. 57.1.b) de la LOTUP, se pedirán los informes exigibles conforme a la legislación sectorial así como a las entidades suministradoras de los servicios públicos urbanos que pudieran resultar afectadas.

TERCERO. Respecto a la competencia para la aprobación de la modificación propuesta según los artículos 44.5 y 57.1.d de la LOTUP la misma corresponde al Ayuntamiento y en concreto, de acuerdo con el artículo 22.2.c de la Ley 7/1985, de 2 de abril de Base de Régimen Local (LBRL), al Pleno con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación de acuerdo con el artículo 47.2.11 de la LBRL.

Se explica el asunto por el Concejal Carballeira.

Se procede a la intervención de la Concejal Pauner del área de Urbanismo que indica que se trata de la regularización de la urbanización Benadresa para las alineaciones de las calles. Que se está tramitando ya la parte sustantiva, que es cuando se somete a información pública y se solicitan los informes sectoriales correspondientes. Es obligatoria su aprobación, para seguir con la tramitación.

El Concejal Ramos dice que votará a favor porque se trata de facilitar y agilizar las cosas.

El Concejal Carballeira dice que está de acuerdo con actualizar los planos de los años 70 y que se está trabajando también con otras urbanizaciones para actualizar su situación.

A la vista del Dictamen de la Comisión Informativa, tras la deliberación de todos los presentes, por unanimidad de los presentes, se adopta el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Someter a información pública durante un plazo de 45 días, mediante los correspondientes anuncios en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana y en un diario no oficial de amplia difusión de la localidad el expediente y documentación de la modificación. Como complemento insertar anuncio en el Tablón de anuncios municipal.





EXPTE: PLENO/2021/1

ASUNTO: ACTA PLENO ORDINARIO 28 ENERO 2021

Los anuncios indicarán la dirección electrónica para su consulta.

SEGUNDO. Consultar a los organismos afectados con petición de los informes exigibles de acuerdo con la legislación sectorial, así como a las entidades suministradoras de los servicios públicos urbanos que puedan resultar afectadas.

TERCERO. Proceder a la inserción en la página web municipal de la documentación sometida a información pública y ponerla a disposición del público tanto en la página web municipal como en las dependencias de Urbanismo del Ayuntamiento de Borriol.

4. Expediente 2131/2020. RECTIFICACIÓN INVENTARIO A FECHA 31/12/2020

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 12, En contra: 0, Abstenciones: 1

Recibida la rectificación del inventario actualizado a fecha 31 de diciembre de 2019, por parte de la mercantil encargada de la actualización y gestión, por parte de la mercantil INVENTARIOS LEVANTE

A la vista de que durante dicho periodo se han podido producir variaciones en el patrimonio de la Corporación que es necesario verificar mediante la rectificación anual del Inventario de Bienes del Ayuntamiento.

Considerando el informe 45/2020 de la Secretaría sobre el procedimiento y la legislación aplicable.

El Alcalde interviene diciendo que estamos obligados a inventariar los bienes de nuestro patrimonio y si se modifica se tiene que remitir a la Administración Estatal y Autonómica el inventario.

El Concejales Ramos dice que se abstendrá en la votación porque no está de acuerdo con las tasaciones ni los valores patrimoniales. Quiere que se ajusten más a la realidad.

El Concejales Esteve dice que su Grupo votará a favor porque se trata de un trámite legal. Sobre la caseta de Gaeta dice que sí que figura en el inventario en la página 197.

El Alcalde indica que el inventario no afecta a la contabilidad pública.

A la vista del Dictamen de la Comisión Informativa, por 12 votos a favor y la abstención del del Concejales Ramos, se adopta el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar la rectificación del Inventario municipal de bienes y derechos pertenecientes a este Municipio, actualizado a fecha 31/12/2019 en los términos que se

Ajuntament de Borriol

Plaça de La Font, 17, Borriol. 12190 (Castellón). Tfno. 964321461- 964321488. Fax: 964321401



Codi Validació: 693KFYNDLHNQCHDWLSPGCGGL4 | Verificació: <https://borriol.sedelectronica.es/>
Document Signat electrònicament des de la plataforma eSPublico Gestiona | Pàgina 11 de 36

EXPTE: PLENO/2021/1

ASUNTO: ACTA PLENO ORDINARIO 28 ENERO 2021

resumen a continuación:

Epigrafe		Folio	
Epigrafe 1	BIENES INMUEBLES	4 . 53	49.308.972,72
Epigrafe 2	DERECHOS REALES	54 . 54	0,00
Epigrafe 3	BIENES HISTORICOS Y ARTISTICOS	55 . 110	23.470,00
Epigrafe 4.A.	A) VALORES MOBILIARIOS	111 . 111	0,00
Epigrafe 4.B.	B) CREDITOS Y DERECHOS	112 . 112	0,00
Epigrafe 5	VEHICULOS	113 . 123	118.077,69
Epigrafe 6	SEMOVIENTES	124 . -124	0,00
Epigrafe 7	OTROS BIENES MUEBLES	125 . 166	288.018,39
Epigrafe 8	BIENES Y DERECHOS REVERTIBLES	167 . 172	4.743.139,21
Importe total del Inventario			54.481.678,01

SEGUNDO. Remitir copia íntegra del mismo a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.

5.- Expediente 39/2021. Elaboración y Aprobación del Presupuesto 2021

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 8, En contra: 5, Abstenciones: 0

De conformidad con lo dispuesto en los arts 168 y sg. del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, se ha formado el Presupuesto del Ayuntamiento y a éste se ha unido:

- Memoria explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presente en relación con el vigente.
- Liquidación del presupuesto del ejercicio anterior y avance de la del corriente, referida, al menos, a seis meses del ejercicio corriente.
- Anexo de personal de la entidad local.
- Anexo de estado y movimiento de la deuda.
- Anexo de las inversiones a realizar en el ejercicio.

Ajuntament de Borriol

Plaça de La Font, 17, Borriol. 12190 (Castellón). Tfno. 964321461- 964321488. Fax: 964321401



EXPTE: PLENO/2021/1

ASUNTO: ACTA PLENO ORDINARIO 28 ENERO 2021

- Anexo de beneficios fiscales en tributos locales conteniendo información detallada de los beneficios fiscales y su incidencia en los ingresos de cada Entidad Local.
- Un informe económico-financiero, en el que se expongan las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del presupuesto.
- Bases de ejecución del Presupuesto.
- Informes de la intervención municipal.
- Informe conjunto de la TAG de personal y el Secretario relativo al anexo de personal y plantilla.

El proyecto de Presupuesto de ingresos y gastos se ha ajustado a los criterios y a la estructura de la nueva Orden EHA/3565/2008 de 3 de diciembre por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales.

Asimismo el Presupuesto se ha elaborado con equilibrio presupuestario.

El Concejal Gascón explica el punto indicando que el presupuesto está muy ajustado debido a la situación económica. Agradece el trabajo realizado por el interventor y todos los trabajadores que han participado en su elaboración.

Que los ingresos estima y los gastos son 4.556.000 euros. Los ingresos en su mayoría son de las tasas que vienen del Plan de Saneamiento y de las ayudas del Estado y que el IBI es menor que en los presupuestos anteriores.

Indica que el presupuesto se ha hecho en base a lo recaudado y a partir de ahí hemos realizado el cálculo de los ingresos. Es la primera vez que se hace así y hemos querido asegurar lo que vamos a ingresar. Todo lo que venga de más de los ingresos se destinará a los remanentes de tesorería negativos y a los imprevistos.

Los gastos se han ajustado a las partidas que estaban mal dotadas como la de basuras, suministro de agua, personal. Se han incrementado también las partidas destinadas a caminos y sendas y a la recuperación de espacios naturales.

En general el presupuesto tiene unos ingresos muy conservados, unos gastos que se ajustan a los costes de los servicios esenciales. Continuaremos con otros proyectos como la biblioteca, el centro de día....etc.

Creemos que conseguiremos rebajar la deuda, mejorar los plazos de pago y hacer inversiones para el pueblo.

Ajuntament de Borriol





EXPTE: PLENO/2021/1

ASUNTO: ACTA PLENO ORDINARIO 28 ENERO 2021

Interviene el Concejal Ramos realizando varias preguntas al Alcalde y al Grupo Veïns de Borriol.

Al Alcalde:

- ¿Podría explicar cómo va a repercutir la subida de impuestos en la mejora de los servicios que este Ayuntamiento presta en la actualidad?
- ¿Nos podría decir algunas partidas que se vean mejoradas por la subida de impuestos?
- ¿Qué servicios van a ser mejorados?
- ¿Era necesario subir los impuestos en estos tiempos cuando se puede corregir el remanente negativo por culpa de la mala gestión realizada en los 3 ejercicios anteriores?

Al Grupo Veïns de Borriol:

- ¿Podrían explicar a las urbanizaciones en que les benefician estos presupuestos?

El Concejal Gálvez dice que le parece bien que hayan cuadrado ingresos y gastos y que se haya creado la figura del Tesorero y que se hayan cuadrado las basuras que estaban muy descompensadas.

Le parece mal la subida de impuestos y que se tengan que destinar a asuntos judiciales que está perdiendo el Ayuntamiento.

La relación de puestos de trabajo, que todavía no ha visto aunque cree que está en marcha y que la figura del Tesorero era obligatoria desde el año 2016

Interviene el Concejal Carballeira indicando que agradece que después de 4 años se vuelva a aprobar un nuevo presupuesto. Es la primera vez que han intervenido de manera activa en la elaboración con su socio de gobierno. Es la primera vez que las partidas de ingresos y gastos están justificadas. Los presupuestos mal hechos nos han llevado a la situación actual.

Se han ajustado algunas partidas como aguas, basuras, Reciplasa... y es un presupuesto ajustado a la realidad, basados en los ingresos que se aprobaron a finales de año. Tendremos que buscar subvenciones. Seguimos realizando la regularización de las urbanizaciones y núcleos diseminados. A partir del 1 de febrero el servicio de recogida de poda, vamos a intentar, que sea semanalmente al igual que el de plástico y cartón. Estamos trabajando para peatonalizar algunas zonas urbanas y se va a trabajar en mitigar los riesgos forestales que rodean algunas urbanizaciones.

En contestación al Concejal Ramos sobre las urbanizaciones decirle que sí que se está trabajando, pues sabe que en una de las que es interesado ha habido una reunión y se está

Ajuntament de Borriol

Plaça de La Font, 17, Borriol. 12190 (Castellón). Tfno. 964321461- 964321488. Fax: 964321401



Codi Validació: 693KFYNDLHNQCHDWLSPGCGGL4 | Verificació: <https://borriol.sedelectronica.es/>
Document Signat electrònicament des de la plataforma eSPublico Gestiona | Pàgina 14 de 36

EXPTE: PLENO/2021/1

ASUNTO: ACTA PLENO ORDINARIO 28 ENERO 2021

trabajando en ello. No sabe como dice cosas que no son verdad.

Toma la palabra el Concejal Esteve que dice que el presupuesto se les ha entregado 3 días antes de la Comisión Informativa y que le parece poco tiempo y debido a que han cambiado algunas codificaciones de las cuentas lo hace más difícil de comparar con los otros presupuestos anteriores, que se hubiese tenido que entregar antes. Comenta que no se les ha llamado para presentar aportaciones al mismo.

Que sobre el gasto del año pasado hay un aumento del 4,62% por la subida de impuestos los cuales se destinan prácticamente a los gastos de personal, casi todo lo demás baja, como las ayudas, subvenciones culturales y deportivas.

Al Concejal Gascón le indica que sobre el tema de los caminos, el solamente ha visto que hay una dotación de 7.500 euros cuando el año pasado era de 28.400 euros. Espera que sean más.

Desaparece la conexión con el Concejal Esteve.

El Alcalde toma la palabra e indica que en el segundo turno de palabra la Concejala Vilarrocha comentará el asunto.

El Concejal Linares toma la palabra y agradece poder explicar las líneas maestras del presupuesto indicando que es una situación muy complicada debido a la pandemia que estamos viviendo.

Indica que se van a realizar obras de gran envergadura y que se han hecho muchas peticiones a las Administraciones Públicas y por ellos se han conseguido muchas subvenciones. No se ha parado en ningún momento. Trabajamos para un “Borriol per davant de tot”

Explica los pilares fundamentales, aunque no los únicos, en los que se va a trabajar (los enumera primero y después los explica):

1.- Mejora de caminos: Ha sido una prioridad desde el primer momento y entre ellos cabe destacar: reposición y limpieza del barranc de Porcs, actuación y mejora de barranc de Porcs, hormigonado de tramos del camino de Raca, recuperación y acondicionamiento de la Huerta Mediana, limpieza de la pasarela del camino Sargar, hormigonado de la cuesta del camino Clot de la Perdiu, reparación de baches del Camí Vell, aunque es propiedad de Consellería, desde el puente de Cominells hasta las Cuestas de la Pobla, parcheado del camino Ribas Llarg y camí de la Serra.

Reparación de la “aigüera” del camino Bustal, limpieza de la “aigüera” del camino Morico, acondicionamiento de los caminos a la Vall, acondicionamiento y limpieza de las pasarelas de la Joquera y Huerta Abajo, actuaciones al camí de Les Solsides, barranc de Porcs y Codina, reparación y asfaltado del camí Abroser, actuaciones en la Costa dels Pins y Les Mallaes, reparación del camí de La Joquera y creación de una ruta didáctica en colaboración con la



EXPTE: PLENO/2021/1

ASUNTO: ACTA PLENO ORDINARIO 28 ENERO 2021

Consellería.

Reparación y limpieza de la pasarela del antiguo camino de La Coma, reparación del camino de tierra de Pererola, Clot de Perdiu, La Flora, Más de la Peña, camino de les antenes de la Peña, camino que une el camino de La Sierra de Borriol con el de Villafamés, camino de la Font de Sant Martí, reparación y asfaltado de tramos al camino de La Vall, aunque no son propiedad del Ayuntamiento.

En estos momentos estamos hormigonando el camino Perdiguier y se está redactando el proyecto del camí de Les Ermites y otros caminos de alrededor de las urbanizaciones.

2.- Educación.- Hemos dado continuidad a la Escuela de Adultos y estamos ampliando el centro escolar pero sobre todo la consecución del instituto.

Sobre el I.E.S., hemos conseguido informes favorables de la Conselleria de Sanidad Ambiental, Confederación Hidrográfica del Júcar, Servicio de Movilidad de la Conselleria de Obras Públicas y sobre todo, valorar que es muy importante para las familiar tener a sus hijos adolescentes cerca de casa.

3.- Medio ambiente y tiempo libre indicar que desde la construcción de la CV-10 muchos caminos fueron cortados. Hemos querido limpiar la parte sur del rio para que la gente pueda hacer deporte saludable y recuperar el entorno perdido.

Estamos limpiando la parte que va desde la Torreta al Toll de Barrús y anuncia que en pocos meses se espera que toda esa zona esté dedicada a un lugar de ocio familiar.

4.- Casa de Cultura. La hemos llamado “ Centro Socio-Cultural Els Llavadors”, porque en este lugar se encontraban los antiguos “llavadors” del pueblo.

Gracias al trabajo del equipo de gobierno y de los técnicos hemos conseguido dinero de la Consellería y de Diputación para llevar a cabo este proyecto, que incluirá la Biblioteca municipal, el Archivo Histórico Municipal, espacios para la juventud, para asociaciones, también la Casa de la Dona, e incluso, si fuese posible, el Centro de Jubilados y la Casa de la Música.

Será un punto de encuentro intergeneracional, clave y central en la vida social del municipio, donde pueda ir gente joven y mayor.

Anuncia que vamos a tener una biblioteca con todos los requisitos legales que pide la Conselleria y que ahora no cumplimos.

5.- Centro de Día.- El Concejal Linares dice que para ellos lo fundamental es la gente del pueblo y que por eso están aquí. Se trata del bienestar de nuestros ciudadanos, los Servicios Sociales. Hay que ver la gran labor de modernización que está llevando a cabo la Concejala de





EXPTE: PLENO/2021/1

ASUNTO: ACTA PLENO ORDINARIO 28 ENERO 2021

Servicios Sociales en medio de esta pandemia.

Hay que incidir en el colectivo de gente mayor, por ellos por primera vez se ha planteado hacer un centro de día y por eso se ha puesto en el presupuesto..

Desde Conselleria y Diputación cada vez estamos más valorados por eso nos están dando subvenciones para reflotar el pueblo, por ello seguiremos luchando.

Cree que es el momento de hacer piña entre todos los concejales para tener un Borriol mejor.

Propone en el próximo pleno mostrar imágenes del Centro dels Llavadors, Centro de Día y del Instituto.

Pide la palabra el Concejal Esteve, que hace alusión a que el Concejal Linares a indicado que él ha dicho “que no necesitaban su opinión “, aunque reconoce la buena armonía entre la Corporación, pero por ello esperaban que se les hubiese pedido su opinión.

En relación a la plaza de Tesorero, que aunque sea por imperativo legal, no lo veían tan urgente porque están muy apurados.

Sobre los ingresos que se han aumentado sobre lo recaudado el año pasado como las licencias urbanísticas, tasas por retirada de vehículos, tasas por puestos y barracas, multas y otra partida de otros ingresos diversos, que le parece que lo han subido para cuadrar el presupuesto.

En el segundo turno de palabra , el Concejal Ramos le dice al Concejal Carballeira en relación a la reunión que sabía que se tenía que hacer pero no sabía cuando, ahora se entera que es el día 4. Dice que desde hace 20m años que va diciendo que se van a legalizar las urbanizaciones y siguen igual ¿Quién se lo va a creer ahora que el presupuesto y las partidas son las peores de los últimos 20 años?

Al Concejal Linares que para lo que sea bueno para el pueblo contarán con el apoyo de Ciudadanos. El creía que se iban a debatir el presupuesto y no que iban a hacer un mitin. Le vuelve a decir que cuando sea bueno para el pueblo que cuenten con Ciudadanos

Indica que no le han contestado a ninguna de las preguntas que ha hecho con anterioridad y las que han contestados se han ido por los cerros de Úbeda. No me pueden contestar porque la subida de impuestos no sirve para mejorar en nada el día a día de los vecinos. Votaremos en contra por la subida de impuestos a la que ya mostramos la oposición. Son unos presupuesto para intentar justificar el acuerdo de conveniencia, justificar expediente y tratar de tapar la subida de impuestos.

No se ve la mejora en ningún servicio que ses presta a los vecinos. El único incremento que se ve mejora es el de la plantilla de trabajadores al que corresponde un 42% del presupuesto.





EXPTE: PLENO/2021/1

ASUNTO: ACTA PLENO ORDINARIO 28 ENERO 2021

Todos nos tenemos que apretar el cinturón, no solamente los vecinos.

Hay una serie de gastos que no están definidos como energía eléctrica, suministros, gastos diversos estudios y trabajos, etc. Hay 2 ingresos que nos llaman la atención porque no han tenido el detalle de suprimir: tasas de ocupación de vía pública a las terrazas de los bares y a los puestos del mercado.

Hemos visto que hay una partida de 5000€ para ayudas a rehabilitación de fachadas y cubiertas y, en la situación de pandemia, no hay ninguna para ayudar a la hostelería, comercios y autónomos del pueblo.

Desde Ciudadanos agradecemos la labor del personal del Ayuntamiento pero los vecinos también merecen que se les tenga en cuenta y se les priorice cosas que ustedes no han hecho con este presupuesto. Su presupuesto se resumen con un refrán “ Dime de que presumes y te diré de lo que careces”

El Concejál Gálvez toma la palabra indicando que el PSOE votará en contra a estos presupuestos argumentando que pensaba que la subida era para tapar agujeros (facturas pendientes de pago) y ve que casi todo se va al Capitulo I que es el de personal y no es lo que el esperaba.

Quiere que se explique la partida de fiestas, porque se decida tan poco dinero en caso de hacerlas y si no se hacen, por la Covid, es demasiado dinero.

Toma la palabra el Concejál Gascón diciendo que va a intentar contestar las preguntas que sse han hecho.

Dice que votarán a favor del presupuesto. Podemos Que pueden hacer realidad las propuestas que llevan desde hace mucho tiempo y que no han podido llevar adelante porque no estaban en el equipo de gobierno o porque no se nos ha hecho caso cuando hemos estado. En cuanto a las urbanizaciones las tareas que se están llevando a cabo desde las Concejalías de Urbanismo y de la de urbanizaciones no se ha hecho nunca.

Responde a la pregunta del Concejál Gálvez en cuanto a la partida de fiestas, le indica que cuando se estaba trabajando en ello había mucha incertidumbre y según íbamos avanzando la cosa empeoraba, por ello se ha disminuido porque las previsiones no son muy buenas Se han dotado unas partidas para que no se tengan que hacer modificaciones de crédito.

En relación a los puestos de trabajo, decirle que se está trabajando en ello y se está actualizando, por ello ha subido. También está la plaza de Tesorero.

Al Concejál Ramos le responde en cuanto a las tasas ocupación de vía pública (terrazas bares y puestos de mercado) lo que se ha puesto es el 50% menos del año anterior y en la actualidad



EXPTE: PLENO/2021/1

ASUNTO: ACTA PLENO ORDINARIO 28 ENERO 2021

no se está cobrando.

Las mejoras ya se han explicado referentes a basuras, plásticos y cartón. Tendría que decir el sr. Ramos la propuesta que tenía para subir los impuestos, que no eran nada bajos.

Lo que es incoherente es que usted quiera subir los impuestos y que cuando el equipo de gobierno le dice de formar parte de su equipo diga que no y ahora critique y usted quiere dotar de más dinero y subir los impuestos a un equipo de gobierno en el que usted no confía. Eso es incoherencia. Lo que es coherente es intentar participar y colaborar para mejorar el pueblo. Aquí hemos venido todos a mejorar el pueblo. Lo único que quiere es enfrentarnos.

Referente a las urbanizaciones decirle que nunca se ha trabajado tanto como este último año. En el Pacto del Ribas Llarg, del que usted tanto habla, hay solamente 3 cosas : Plan de Saneamiento, presupuesto y ejecución del presupuesto formando parte del equipo de gobierno y ayudando.

En relación al tema de personal decir que se ha incrementado tanto debido a las sentencias que nos han venido de antes, como la del Sr. Santamaria del año 2005 y que sus compañeros de partido se negaron a pagar y que la tenemos que pagar ahora. Otras sentencias como la del trabajador que llevaba 20 años y no era trabajador del Ayuntamiento, la de la policía del año 2016 y la de una empleada que llevaba 11 años haciendo tareas que no le correspondían, las tenemos que pagar nosotros.

Al Concejal Ramos le dice que lo que él hace si es que incoherente e irresponsable, porque lo que hizo de levantarse e irse del Pleno es una falta de respeto a las instituciones, Ayuntamiento, compañeros y al pueblo de Borriol. Espera que no se vuelva a repetir.

Con referencia a las preguntas del Partido Popular sobre el tema de caminos indicarle que se han desglosado en varias partidas. La partida que ha dicho el Concejal Esteve era la dedicada a sendas. La partida de caminos se ha triplicado.

En relación al descuadre de 43.000 euros, decirle que hace unos días entraron 37.000 euros que no teníamos previsto en el presupuesto de unas subvenciones.

Espera que lo miren mejor, y que poner unos ingresos por debajo y las partidas como corresponde espera que de una mejor estabilidad para el futuro.

Se intentará que los gastos para poder pagar lo mínimo, estén bien contemplados y que la gente que trabaja en esta casa cobre lo que le corresponda y que a partir de ahí todo lo que conseguimos sea para pagar facturas que nos han endosado. Que se trata de saber lo que tenemos y lo que podemos gastar porque no es fácil, porque nos estamos encontrando cosas nuevas.



EXPTE: PLENO/2021/1

ASUNTO: ACTA PLENO ORDINARIO 28 ENERO 2021

Votaremos a favor y que a partir de ahora se abra una nueva etapa.

Interviene la Concejala Vilarrocha diciendo al Concejal Gascón que las buenas intenciones que ha dicho el Concejal Linares no lo ha puesto en práctica en la primera intervención que ha tenido.

En cuanto a la subida de impuestos va destinada al Capítulo I de personal. Lo único que queda claro es que los borriolenses continuaran rascándose los bolsillos y no ven que haya muchas ayudas o beneficios. Al concejal Linares le dice que pensaba que estaban en un mitin y no un pleno, y darle la enhorabuena por hacer todo lo que ha dicho de los caminos, que no son 28000euros, sino subvenciones que nos han dado para poderlo hacer.

En relación a la Educación decirle que la Escola de Adultos ha perdido muchos servicios desde que se puso en marcha. Hace falta un nuevo centro escolar, pero no se ve ninguna partida en el presupuesto para ese nuevo centro. En lo referente al I.E.S. se han hecho avances en los estudios pero no se ve ninguna partida para poder comprar los terrenos.

Sobre Medio Ambiente los trabajos en el rio vendrá todo por subvenciones. Le recuerda que el PARTIDO Popular ya hizo una inversión en el rio para que se llevase a término la actuación. Se refleja muy poco en cuanto a gastos del Ayuntamiento.

En relación a la Casa de Cultura que quiere ser el centro para ayudar a las asociaciones y tener un espacio para nuestros músicos y sin embargo en el convenio que tenemos firmado con la Lira Borriolenca la subvención que tienen es de 16.000 euros y se la rebajan a 8.000. Está muy bien que se saque la bandera para apoyar a los mismos pero se tiene que mirar por darles continuidad.

En cuanto al Centro de Día tenemos una partida de 35.000 euros para realizar el estudio y proyecto, cosa que no vemos para la escuela. Cree que un presupuesto participativo es mucho mejor que un presupuesto de equipo de gobierno, porque se da voz a los diferentes grupos políticos que forman el Ayuntamiento para poder dar la aportación de mejora en este presupuesto.

El Concejal Linares ha dicho que se va a poner la primera piedra pero primero tendremos que tener un lugar donde ponerla y no vemos ninguna partida destinada a ello.

Se han subido los impuesto a los ciudadanos, la retirada de vehículos, multas, etc. y sin embargo no vemos ninguna partida destinada ayudas a autónomos y al comercio. Continúa la tasa de ocupación de vía pública con mesas y cillas, y tampoco hay ninguna partida destinada a la desinfección de calles y edificios públicos por la Covid, ni para comprar mascarillas. Todos los convenios con las asociaciones han perdido un 50 o 70%, no vemos convenio con la Confradía de San Antonio ni Nueva Jerusalén y las asociaciones culturales y deportivas también baja su subvención. Ese es el punto participativo y social para los vecinos de Borriol



EXPTE: PLENO/2021/1

ASUNTO: ACTA PLENO ORDINARIO 28 ENERO 2021

pero sí que se les suben los impuestos.

Recordar que las asociaciones no han cobrado las subvenciones ni los convenios del año 2020.

En relación al personal decir que se gasta el 44% del presupuesto en personal. Hay 54 plazas asignadas a personas. Suben las productividades y las gratificaciones y las ayudas sociales, cuando saben que es irreal y que no se ajusta a los convenios.

La subida con respecto al año anterior es un 33%, donde se incluye la plaza de Tesorero, equiparación del aparejador, subida de nivel del Jefe de Policía, equiparación de policías y a los laborales se les sube el complemento específico.

El informe de la TAG de personal indica que la plaza de aparejador se tendría que amortizar y sacar la del encargado de obras y servicios. Me gustaría que explicaran si van a amortizarla. También se ha sacado una bolsa para cubrir una plaza de policía. Sube la partida destinada a personal un 33% y baja la destinada a subvenciones entre 50 y 80%. Vemos pocas ayudas para paliar la situación que estamos pasando.

Al Concejal Linares decirle que para ir en piña nos hubiesen tenido que pasar el borrador con más antelación para poder mirarlo y estudiarlo y no tener solo 3 días.

Su voto será negativo.

Se ha dicho que se ha mejorado el servicio de limpieza de los edificios públicos y baja 23.000 euros con relación al del año pasado, así como las horas de limpieza. Tienen que hacer la misma faena en más poco tiempo.

Interviene el Alcalde Sr. Ramos

Hace gracia que digan que hacemos mítines cuando no se le ha cortado a nadie en su intervención y cada uno ha hecho el suyo. Parece que les sepa mal que les digamos lo que estamos haciendo a pesar de la crisis y la pandemia.

La actualización del presupuesto es indispensable. El presupuesto que presentamos es un reflejo del Plan de Saneamiento. Aumenta los ingresos y se crea la plaza de Tesorero, se reducen los gastos no obligatorios y otros y se hace un estudio de los servicios municipales para ver como se pueden reducir los gastos. Para la limpieza hay una señora que viene por una subvención y en la escuela están el tiempo que hace falta.

Trabajamos con el presupuesto prorrogado de 2017 y se tiene que actualizar. Las cifras no tienen nada que ver (IPC, aumento salarial por imperativo legal, creación de nuevas plazas, nuevos servicios ...)

En relación con el capítulo de personal se ha pasado de 1.500.000€ a 1.896.000€, pero es muy





EXPTE: PLENO/2021/1

ASUNTO: ACTA PLENO ORDINARIO 28 ENERO 2021

curioso que en 2011 ascendiera a 1.900.719,22€ y que tiene la defachatez de quejarse del aumento de personal. SE han actualizado plazas, sea equiparado el complemento específico de la policía local, se ha regularizado el puesto de la trabajadora social, se ha creado la plaza de Tesorero y la contabilización de plazas subvencionadas en Servicios Sociales. Se ha dotado la partida de productividad y los servicios extraordinarios en base a un porcentaje de la masa salarial que nunca se había hecho.

Agradece a todo el personal que trabaja en el Ayuntamiento el esfuerzo que realizan. SE ha regularizado la plantilla. Se ha creado más ocupación. Nuestro producto es la atención al vecindario que la hacen los empleados públicos que es la materia primera. Cita varias localidades en las que la partida del presupuesto destinada a personal es superior a la del Ayuntamiento de Borriol. Se les llena la boca diciendo que sobra personal, como dice el Concejal ramos, pero aún no ha dicho quien sobra.

Otro aumento considerable es el del suministro de agua potable. La subida más importante es la de recogida, tratamiento y residuos que no se había presupuestado.

Hemos aumentado los ingresos en 210.000€ y los gastos de servicios públicos en 680.000€. Hay muchas partidas que son insuficientes como la de asociaciones. Se recuerda que estamos en una pandemia y tampoco se hace lo que se haría en condiciones normales. Ojalá pudiéramos dar más.

El dinero que nos gastamos en tapar deuda, como la sanción del canon de saneamiento, son más de 250.000€, que a lo mejor, eso lo podríamos repartir entre las asociaciones.

También nos dicen que les hubiésemos tenido que tener en cuenta a la hora de elaborar el presupuesto. Les indica que desde que empezaron a elaborarlo se les paso un borrador, el mismo que tienen el equipo de gobierno y al poco le dijeron que con eso no hacían nada. La semana pasada se les invitó por si tenían alguna sugerencia.

Al Concejal Gálvez le responde sobre la plaza de Tesorero que era del 2016 y que la han tenido que sacar ahora. Ha dicho las cosas buenas y entre las malas está la subida de impuestos y que al equipo de gobierno tampoco los ha gustado. Hubiese sido más fácil, como se ha hecho otras veces, hacer un préstamo tras otro e ir pagando, pero nosotros queremos trabajar y hemos hecho un presupuesto muy ajustado con medidas muy impopulares.

Al concejal Ramos que dice que no le gusta el presupuesto y porque no ha venido y nos ha dicho “eso no me gusta, cambiarlo por “. dice que no le escuchamos y el aumento del IVT es gracias a usted.

Al Partido Popular que nos dicen que se han inflado los ingresos en un 131%, decirles que no llega al uno y medio por cien del presupuesto. Han dicho que no se han tenido en cuenta los comercios, a los autónomos. Decirle, que hace pocos días se ha publicado una nueva convocatoria de ayudas, el Plan Resistir, para los comercios . Para la desinfección hay una

Ajuntament de Borriol

Plaça de La Font, 17, Borriol. 12190 (Castellón). Tfno. 964321461- 964321488. Fax: 964321401



Codi Validació: 693KFYNDLHNQCHDWLSPGCGGL4 | Verificació: <https://borriol.sedelectronica.es/>
Document Signat electrònicament des de la plataforma eSPublico Gestiona | Pàgina 22 de 36

EXPTE: PLENO/2021/1

ASUNTO: ACTA PLENO ORDINARIO 28 ENERO 2021

persona contratada,, están también los bomberos y los voluntarios de este pueblo que es un orgullo porque todas las semanas pasan una vez y gratis.

En cuanto a las asociaciones el dinero que se gasta en pagar préstamos y canon de saneamiento, imagínense las subvenciones que podríamos dar a las asociaciones.

Si pedimos un préstamos entonces no haría falta rascarse los bolsillos porque ya los pagará el que venga después. Del 2015 al 2020 se han gastado más de 3.000.000€ por no haber subido los impuestos cuando correspondía, aunque también los subieron.

Estamos bajando gastos . El contrato de limpieza está colgado en el portal de transparencia y el expediente pude verlo, cuando quiera, porque pienso que se les ha dado todo lo que han pedido y si no fuese así le encantaría que lo denunciaran.

A la vista del Dictamen de la Comisión Informativa, por 8 votos a favor y 5 votos en contra de los miembros del PSPV, PP y C's, se adopta el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2021, conformado por la documentación expuesta y su exposición al público, previo anuncio en el boletín oficial de la provincia, por 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno.

SEGUNDO.- Que si transcurrido este plazo no se han presentado reclamaciones, observaciones y reparos, se considerará definitivamente aprobado; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas. El presupuesto general, definitivamente aprobado, será insertado en el boletín oficial de la corporación, si lo tuviera, y resumido por capítulos de cada uno de los presupuestos que lo integran, en el de la provincia y se remitirá copia a la Administración del Estado y a la correspondiente comunidad autónoma. La remisión se realizará simultáneamente al envío al boletín oficial a que se refiere el apartado anterior.

TERCERO.- El Presupuesto entrará en vigor, en el ejercicio correspondiente, una vez publicado en la forma señalada.

CUARTO.- Teniéndose en cuenta que la Plantilla se aprueba adjunta al Presupuesto y que las previsiones del anexo de personal se reflejan en el Capítulo I del mismo, se propone:

1.- Aprobar inicialmente la modificación de la Plantilla, y proceder a su exposición al público, previo anuncio en el boletín oficial de la provincia, por 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones ante el Pleno.

2.- Que se exponga al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia por quince días a efectos de reclamaciones.





EXPTE: PLENO/2021/1

ASUNTO: ACTA PLENO ORDINARIO 28 ENERO 2021

3.- Definitivamente aprobada, que se remita copia a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma, y se publique en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos de su conocimiento y entrada en vigor.

6.-Expediente 2144/2020. PROPUESTA PARA APOYAR A LOS GANADEROS DE RESES BRAVAS DE LA C.V. POR LA CRISIS DE LA COVID-19

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 11, En contra: 0, Abstenciones: 2

Desde el mes de marzo del presente año 2020, los ganaderos de reses bravas de la Comunidad Valenciana han tenido que sacrificar más de 3000 reses ante la imposibilidad de asumir los coste de alimentación del animal y del mantenimiento de las explotaciones. Ante la crisis económica provocada por la pandemia COVID-19, los animales han tenido que ser enviados al matadero porque la Generalitat Valenciana no ha otorgado ninguna ayuda económica a estos ganaderos.

Esta crisis sanitaria ha destruido 3.000 puestos de trabajo del sector de la ganadería brava en la Comunidad. Se trata de un sector económico del que dependen 300 familias valencianas, más de 10.000 animales, y 15.000 trabajadores, con un volumen de negocio que en el sector que mueve más de 300 millones de euros al año.

Las 133 explotaciones ganaderas valencianas de reses bravas llevan muchos años dedicando tiempo, esfuerzo, inversión y sacrificio a sus ganaderías. No importa que sea festivo, que llueva, que nieve, que haga frío, que sea Navidad, que hay la pandemia del COVID-19. Ellos siempre están ahí, cuidando el bienestar de sus animales.

Las ganaderías no pueden cerrar y abrir el negocio cuando pase la crisis del COVID-19, tienen que estar abiertas los 365 días del año, y desde marzo de este año no tienen ningún ingreso ni ayuda económica, solo gastos. No podrán aguantar mucho tiempo así. Se prevé que las perdidas este año superen los 6 millones de euros.

Hablamos de una actividad económica que permite luchas con la despoblación de los municipios del interior de la Comunidad Valenciana, pero hasta el momento, el Consell ha decidido dejar fuera esta actividad económica del sector primario de las ayudas a la ganadería para hacer frente al coronavirus, sufriendo una discriminación.

En países como Francia ya están articulando ayudas mensuales directas para la alimentación de las reses bravas, y de esta forma, se evite el envío masivo de estos animales al matadero. En

Ajuntament de Borriol

Plaça de La Font, 17, Borriol. 12190 (Castellón). Tfno. 964321461- 964321488. Fax: 964321401





EXPTE: PLENO/2021/1

ASUNTO: ACTA PLENO ORDINARIO 28 ENERO 2021

nuestro país, la Consejería de Ganadería de Andalucía ha aprobado un paquete de ayudas de 7,6 millones de euros para los ganaderos de vacuno, incluyendo a los ganaderos de reses bravas. Otro ejemplo de apoyo a estos ganaderos está en la Comunidad de Madrid, en donde el Gobierno regional concede 4,5 millones de euros directamente a la ganadería brava.

Por parte del Portavoz del Grupo C's, el Concejal Ramos se explica el asunto.

El Concejal Gascón toma la palabra indicando que le parece que ya se llevó al Pleno. Votaremos a favor. Pensaba que se iba instar a las entidades locales y así somos coherentes en ayudar a los autónomos desde el Ayuntamiento.

La Concejala Vilarrocha indica que en verano se llevó una moción sobre ayuda a la ganadería. La Consellería de Agricultura sacó una ayuda y se dejó fuera a los ganaderos de reses bravas y ahora ha salido otra de Conselleria, Diputación y Ayuntamientos y se les ha vuelto a dejar fuera. Dice que instaría también a Diputación.

El Concejal Ramos indica que no hay ningún problema en instar también a la Diputación, lo que no le ve sentido es a instar a la entidad local porque la única ganadería que hay en la localidad no necesita la ayuda del Ayuntamiento y que cree que hay que ayudar a otras personas antes que a ese ganadero.

El Concejal Gascón aclara que se refería a todos los municipios de la provincia.

EL Alcalde pregunta al secretario si se puede incluir una enmienda para incluir a la Diputación en la moción

El Secretario indica que si se incluye una enmienda habrá que votarla.

El Alcalde dice que los partidos de derechas hagan que la administración intervenga en la economía porque es una muy buena noticia.

Se realiza la votación para incluir la enmienda que es aprobada por unanimidad.

El Alcalde plantea añadir en el apartado resolutivo 2º "(...) Y a la Diputación de Castellón", por unanimidad de los presentes es aceptada.

Sometido a votación el Dictamen con la enmienda anterior, es aprobada por 11 votos a favor y 2 abstenciones de las Concejales Vicent y Román, en consecuencia se adopta el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Instar a los diferentes partidos políticos de este Ayuntamiento a mostrar su apoyo a la enmienda presentada en las Cortes Valencianas por el Grupo Ciudadanos para apoyar a los ganaderos de reses bravas en la Comunidad Valenciana por la crisis de la Covid-19

Ajuntament de Borriol

Plaça de La Font, 17, Borriol. 12190 (Castellón). Tfno. 964321461- 964321488. Fax: 964321401



Codi Validació: 693KFYNDLHNQCHDWLSPGCGGL4 | Verificació: <https://borriol.sedelectronica.es/>
Document signat electrònicament des de la plataforma eSPublico Gestiona | Pàgina 25 de 36

EXPTE: PLENO/2021/1

ASUNTO: ACTA PLENO ORDINARIO 28 ENERO 2021

SEGUNDO.- Instar a la Generalitat Valenciana, al Gobierno del Estado Español y a la Diputación de Castellón, para que apruebe ayudas económicas a los ganaderos de reses bravas de la Comunidad Valenciana por la crisis de la COVID-19.

7.- Expediente 33/2021. MOCIONES Y PROPUESTAS 2021-PROPOSTA ACORD-GRUP COMPROMIS RELATIU AL PERSONAL DOCENT SIGA CONSIDERAT PRIORITARI EN LA SEGONA FASE DE VACUNACIÓ CONTRA LA COVID-19

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 7, En contra: 6, Abstenciones: 0

L'Estratègia de vacunació enfront de la COVID-19 a Espanya, desenvolupada a través del Consell Interterritorial del Sistema Nacional de Salut, determina un procés d'administració de la vacuna contra el SARS-CoV-2 dividida en diferents grups de prioritització.

En la Fase I, o Grup 1, a la qual s'està administrant la vacuna actualment, s'entén com a personal prioritari a aquelles persones residents i personal sanitari i sociosanitari que treballa en residències de persones majors i d'atenció a grans dependents.

Respecte a la pròxima fase, encara que no s'ha determinat amb concreció els col·lectius als quals s'administrarà la vacuna, sí que es preveu que comprega a personal de primera línia en l'àmbit sanitari i sociosanitari.

Juntament amb el sistema públic d'assistència sanitària, el sistema públic d'educació és un dels grans baluards de l'Estat del Benestar per a proporcionar a la seua població un horitzó de vida de major seguretat, benestar i equitat social. Tant és així que totes les Comunitats Autònomes, en l'àmbit de les seues competències, han apostat per la presencialitat com a pilar fonamental en el retorn a les aules després de l'estiu. Algunes d'elles, com és l'exemple del País Valencià, amb fortes inversions en augment del professorat, reducció de ràtios o augment del personal de menjador escolar.

D'altra banda, diferents organismes governamentals i no governamentals, públics i privats, han advertit de l'impacte negatiu que un tancament prolongat o intermitent dels centres educatius podria produir sobre l'alumnat que actualment es troba escolaritzat. En aquest sentit, l'Organització de les Nacions Unides va eixir al pas a través del seu Secretari General António Guterres, qui va afirmar que "ens enfrontem a una catàstrofe generacional que podria malgastar un potencial humà incalculable, minar dècades de progrés i exacerbar les

Ajuntament de Borriol

EXPTE: PLENO/2021/1

ASUNTO: ACTA PLENO ORDINARIO 28 ENERO 2021

desigualtats arrelades”.

Per tant, i superant el debat sobre la conveniència de la presencialitat, cal obrir un altre sobre com garantir la màxima protecció de les aules enfront de la pandèmia. Una labor que, en major o menor grau, han treballat la totalitat de Comunitats Autònomes i, sobretot, una comunitat educativa compromesa amb el dret a l'educació. Tot un exemple de resiliència enfront de les adversitats de famílies, alumnes i personal docent i no docent de tots els centres educatius.

Així, la protecció del personal de primera línia en l'àmbit educatiu, el personal docent i no docent que treballa en estret contacte amb l'alumnat, és una mesura bàsica per a la màxima protecció de l'entorn escolar. Però, a més, resulta una mesura de caràcter ètic i moral per a la protecció del dret a l'educació i el seu correcte desenvolupament, sempre recordant que es tracta d'un dret humà fonamental que ha de ser protegit amb el màxim compromís per part de les institucions públiques.

A més, incloure al personal docent i no docent en el Grup 2 per a l'administració de la vacuna, és enviar un missatge positiu a l'alumnat, famílies i professorat de la seguretat en el sistema educatiu.

La regidora Vicent explica la proposta.

Interviene el Concejal Gálvez diciendo que se abstendrá porque es docente y no quiere ser un privilegiado. Hay otros colectivos que considera más prioritarios. Indica que ya se han marcado unos criterios de vacunación. Que está a favor de que se vacunen, pero que se abstendrá.

La Concejala Vaquer defiende los argumentos que ha dicho el concejal Gálvez. Dice que si ha de ser prioritario se abstendrán porque significar ponerlos por delante.

El Alcalde dice que se ha presentado porque el personal que trabaja en centro escolares e institutos se ha demostrado que es un pilar fundamental en la educación. Lo único que pretendemos es reforzar la garantía de socialización e igualdad de oportunidades.

El Conejal Gascón dice que si tienen que ser prioritarios se abstendrán.

La Concejal Vicent indica que las mociones son declaraciones institucionales y que ellos no son expertos en cuanto a la vacunación.

A la vista del Dictamen de la Comisión Informativa, por 7 votos a favor del Grupo Compromís y del Concejal Gascón y 6 votos en contra de los miembros del PSPV, PP C's y del Concejal Carballeira, se adopta el siguiente ACUERDO:

PRIMER.- Instar al Govern d'Espanya a prioritzar al personal docent en la Fase II de l'Estratègia de vacunació enfront de la COVID-19 a Espanya.





EXPTE: PLENO/2021/1

ASUNTO: ACTA PLENO ORDINARIO 28 ENERO 2021

SEGON.- Instar al Govern d'Espanya a prioritzar al personal no docent que treballa en els centres educatius durant l'horari escolar en la Fase II de l'Estratègia de vacunació enfront de la COVID-19 a Espanya com puguen ser monitors i monitores de menjador escolar, personal de porteria i zeladors/as, personal terapeuta o d'assistència d'alumnat amb necessitats educatives especials.

TERCER.- Instar al Govern de la Generalitat a defensar aquesta prioritització en la vacunació en el proper Consell Interterritorial del Sistema Nacional de Salut

8.- Expediente 119/2021. Creación del Puesto de Tesorería.

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 9, En contra: 1, Abstenciones: 3

Considerando la conveniencia de la tramitación paralela de la aprobación de los Presupuestos y la creación de la plaza de Tesorería de este Ayuntamiento, teniendo en cuenta que la plantilla de personal se aprueba a través del presupuesto y la incidencia de la modificación en los créditos presupuestarios.

Ya que el acuerdo de aprobación inicial de ambos procedimientos se realizarán en la misma sesión plenaria, se someterán conjuntamente y por iguales fechas a exposición pública, y de necesitarse acuerdo de aprobación definitiva se adoptara igualmente en la misma sesión de Pleno.

Visto que en fecha 20 de enero de 2021, se ha dictado providencia de Alcaldía, para iniciar la tramitación de este expediente, realizándose informe conjunto de Secretaria e Intervención en fecha 20 de enero de 2021.

En relación con el expediente relativo a "CREACIÓN PUESTO DE TESORERÍA RESERVADO A UN FUNCIONARIO CON HABILITACION NACIONAL", y de conformidad con lo dispuesto en la DT 7ª de la LRSAL, se procede a modificar la plantilla de personal, a efectos de crear el puesto de Tesorería, reservado a FALHN, subescala Intervención-Tesorería, en estricto cumplimiento de la disposición señalada.

Se explica el asunto por el Concejal Gascón, y tras la deliberación de los presentes (...)

El Alcalde Sr. Ramos indica que ya se ha nombrado muchas veces la importancia de este puesto de trabajo.



EXPTE: PLENO/2021/1

ASUNTO: ACTA PLENO ORDINARIO 28 ENERO 2021

El concejal Ramos dice que votarán en contra porque no creen que ahora sea el momento oportunos para sacar la plaza. Podríamos esperar 2 años más.

El concejal Gascón, indica que votarán a favor. Cree que es necesaria por las funciones que realiza. El beneficio de esta plaza es directo a la recaudación de tasas e impuestos. La plaza se tiene que crear para cubrir por el 100%. La Ley obliga a dotarla desde el 1 de enero para poder cubrir la plaza.

La Concejala Vilarrocha indica que la Ley nos dice que en ayuntamiento de más de 5.000 habitantes es necesaria la plaza de Tesorero. Pensamos que no es el momento más adecuado para sacar la plaza. Su votación será una abstención.

El Alcalde Sr. Ramos dice ue aparte de que sea una figura por imperativo legal, creemos que es una figura muy importante para este ayuntamiento ya que estaría dedicada al estudio y la mejora de tesorería, uno de los problemas más graves de este Ayuntamiento.

A la vista del Dictamen de la Comisión Informativa, por 9 votos a favor, 3 abstenciones del Grupo del PP, y el voto en contra del Concejal Ramos, se adopta el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar inicialmente la modificación de la plantilla y relación de puestos de trabajo, creándose el puesto de trabajo denominado “Tesorería”, con las siguientes características:

- Grupo: A1.
- Escala: Habilitación nacional.
- Subescala: Intervención-tesorería.
- Nivel de Complemento de destino: 30.
- Importe anual Complemento específico: 29.554,42 euros.
- Sistema de provisión: Concurso.

SEGUNDO. Someter este acuerdo a exposición pública, mediante anuncio en el BOP, por un plazo de 15 días, a efectos de alegaciones por los interesados. Asimismo dar audiencia a todos los interesados de este acuerdo por el mismo plazo.

TERCERO.- Adoptado el acuerdo de aprobación definitiva, o elevado el inicial a dicha condición de no haberse presentado alegaciones, se remitirá la documentación a la Dirección General de Administración Local de la Generalitat Valenciana, solicitando la creación del puesto reservado.





EXPTE: PLENO/2021/1

ASUNTO: ACTA PLENO ORDINARIO 28 ENERO 2021

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

9.- Cuenta de las Resoluciones de Alcaldía nº 1004/2020 a la 1060/2020 y de la 01/2021 a la 27/2021 (ambas inclusive)

Nom	Data	Resum	Expedient
DECRET 2021-0037	22/01/21	OPERACIÓN DE TESORERÍA 2020	1087/2020
DECRET 2021-0036	22/01/21	AUTORIZACION SOLICITUD ACCESO CONCEJALA CONSUELO VILARROCHA A LOS EXPT 466/2020, 467/2020, 468/2020 Y 608/2020 --	123/2021
DECRET 2021-0035	22/01/21	DENEGACIÓN LICENCIA VALLADO PARCELA 236 DEL POLIGONO 7	248/2020
DECRET 2021-0034	20/01/21	19010696T S.A.T. ORDENANZA CONVIVENCIA CIUDADANA	1874/2020
DECRET 2021-0033	20/01/21	S.C.S. ORDENANZA CONVIVENCIA CIUDADANA	17/2021
DECRET 2021-0032	20/01/21	DECRETO APROBACIÓN REMESA PLUSVALÍAS Nº 19/2020 (LIQ 273 A 288/2020 IIVTNU)	1371/2020
DECRET 2021-0031	18/01/21	CONVOCATORIA ORDINARIA CIG 21 ENERO 2021	CIG/2021/1
DECRET 2021-0030	18/01/21	DECRETO ARCHIVO EXPTE PLUSVALIA POR TERRENO RÚSTICO	105/2021
DECRET 2021-0029	18/01/21	DECRETO ARCHIVO EXPTE PLUSVALIA POR NO EXISTIR INCREMENTO DE VALOR	98/2021
DECRET 2021-0028	18/01/21	RESOLUCIÓN CONTRATO OBRA EJECUCIÓN MURO CALLE CALVARIO	71/2021
DECRET 2021-0027	15/01/21	LIQUIDACIONES IIVTNU - PROTOCOLO 1600	44/2021
DECRET 2021-0026	14/01/21	SOLICITUD AYUDAS MEJORA CONDICIONES ACCESIBILIDAD AL MEDIO FÍSICO: EQUIPAMIENTO (COLUMPIO ADAPTADO)	80/2021
DECRET 2021-0024	14/01/21	ORDEN EJECUCIÓN PARCELA URB. MASIA GAETA	1791/2019
DECRET 2021-0025	14/01/21	PRORROGA PRESUPUESTO 2021	2171/2020
DECRET 2021-0023	14/01/21	DECRETO RELACIÓN DE PAGOS R/2021/02 TASAS ANUNCIO DOGV	75/2021
DECRET 2021-0022	13/01/21	OE LIMPIEZA DE PARCELA URBANIZACIÓN ALCORMAR 4446403	1367/2019

Ajuntament de Borriol

Plaça de La Font, 17, Borriol. 12190 (Castellón). Tfno. 964321461- 964321488. Fax: 964321401





EXPTE: PLENO/2021/1

ASUNTO: ACTA PLENO ORDINARIO 28 ENERO 2021

DECRET 2021-0021	13/01/21	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN TASA OCUPACIÓN VUELO SUELO Y SUBSUELO	699/2020
DECRET 2021-0020	12/01/21	TARJETA ESTACIONAMIENTO MOVILIDAD REDUCIDA M.B.C (MENOR)	51/2021
DECRET 2021-0019	12/01/21	DECRETO APROBACIÓN RELACIÓN DE PAGOS R/2021/1 DOGV	41/2021
DECRET 2021-0018	12/01/21	DESISTIMIENTO LICENCIA OBRAS SUSTITUCION APOYO EN SNU	1946/2020
DECRET 2021-0017	11/01/21	CONVOCATORIA ORDINARIA JGL 14 ENERO 2021	JGL/2021/1
DECRET 2021-0016	11/01/21	Indemnizaciones miembros corporativos Diciembre 2020	39/2020
DECRET 2021-0015	11/01/21	Reasignación plazas ocupadas por agentes policia local interinos	1813/2020
DECRET 2021-0014	9/01/21	MEJORA EMPLEO GRUPO C	626/2020
DECRET 2021-0013	8/01/21	Autorización inhumación restos mortales de V.S.M.	23/2021
DECRET 2021-0011	8/01/21	ORDENANZA CONVIVENCIA CIUDADANA	17/2021
DECRET 2021-0012	8/01/21	A.R.N.-ORDENANZA CONVIVENCIA CIUDADANA	1736/2020
DECRET 2021-0010	7/01/21	D.P.J. ORDENANZA CONVIVENCIA CIUDADANA	204/2020
DECRET 2021-0009	7/01/21	D.A.B. - ORDENANZA CONVIVENCIA CIUDADANA	1485/2020
DECRET 2021-0008	7/01/21	V.P.U.- N.P.S. -- ORDENANZA CONVIVENCIA CIUDADANA	1509/2020
DECRET 2021-0007	7/01/21	L.C.D. -- ORDENANZA CONVIVENCIA CIUDADANA	205/2020
DECRET 2021-0006	7/01/21	C.I.D -- ORDENANZA CONVIVENCIA CIUDADANA	1873/2020
DECRET 2021-0005	7/01/21	CONSTITUCIÓN BOLSA COMISIÓN DE SERVICIOS POLICIA LOCAL	2128/2020
DECRET 2021-0004	6/01/21	MESURES PRESES A CONSEQÜÈNCIA DEL TANCAMENT PERIMETRAL DEL POBLE	14/2021
DECRET 2021-0003	5/01/21	CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA JP 6 ENERO 2021	JP/2021/1
DECRET 2021-0002	5/01/21	Autorización inhumación restos de J.F.P.	2207/2020
DECRET 2021-0001	5/01/21	Autorización inhumación restos de M.A.LL.	2/2021
DECRET 2020-1060	31/12/20	Decreto ordenación pago P-2020-184	TCF-2020

Ajuntament de Borriol

Plaça de La Font, 17, Borriol. 12190 (Castellón). Tfno. 964321461- 964321488. Fax: 964321401





EXPTE: PLENO/2021/1

ASUNTO: ACTA PLENO ORDINARIO 28 ENERO 2021

		TCF-2020-192	-192
DECRET 2020-1059	31/12/20	Decreto ordenación pago P-2020-185 TCF-2020-193	TCF-2020 -193
DECRET 2020-1058	31/12/20	Decreto ordenación pago P-2020-186 TCF-2020-194	TCF-2020 -194
DECRET 2020-1056	31/12/20	Decreto ordenación pago P-2020-189 TCF-2020-196	TCF-2020 -196
DECRET 2020-1057	31/12/20	Decreto ordenación pago P-2020-187 TCF-2020-195	TCF-2020 -195
DECRET 2020-1055	31/12/20	Decreto ordenación pago P-2020-190 TCF-2020-197	TCF-2020 -197
DECRET 2020-1054	31/12/20	Decreto ordenación pago P-2020-191 TCF-2020-198	TCF-2020 -198
DECRET 2020-1053	31/12/20	Decreto ordenación pago P-2020-192 TCF-2020-199	TCF-2020 -199
DECRET 2020-1052	31/12/20	Decreto reconocimiento obligación F-2020-47 TCF-2020-190	TCF-2020 -190
DECRET 2020-1051	31/12/20	Decreto reconocimiento obligación F-2020-49 TCF-2020-191	TCF-2020 -191
DECRET 2020-1050	31/12/20	Decreto reconocimiento obligación OMISION F-2020-48	TCF-2020 -188
DECRET 2020-1049	31/12/20	Decreto reconocimiento obligación OMISION F-2020-50	TCF-2020 -189
DECRET 2020-1048	30/12/20	APROBACIÓN CERTIFICACIÓN DE OBRA ADECUACIÓN ACCESO AL CONSISTORIO	1212/2020
DECRET 2020-1047	29/12/20	DECRETO COBRO PADRON AGUA 3 T 2020	1872/2020
DECRET 2020-1046	28/12/20	DECRETO FAVORABLE DEVOLUCION RECIBOS TASA AGUA	529/2020
DECRET 2020-1045	28/12/20	C.M.R.- INSCRIPCIÓN OBRA ANTIGUA Y EXCESO DE CABIDA FINCA 2312	1957/2020
DECRET 2020-1044	28/12/20	SUBVENCION LINEA NOMINATIVA S0228000- S - SS.SS.EJERCICIO 2017 / 2018 -- Resolución REINTEGRO SUBVENCION	177/2018
DECRET 2020-1043	23/12/20	BAJA DE VALORES - GINSA 2017 (DEL 01/09/2017 AL 31/12/2017)	2182/2020
DECRET 2020-1042	22/12/20	CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA JGL 29 DICIEMBRE 2020	JGL/2020/ 22
DECRET 2020-1041	22/12/20	S E.M.C. 35/2020 TRANSFERENCIA ALCADÍA MISMA ÁREA DE GASTO	1960/2020
DECRET 2020-1040	22/12/20	Modificación resolución sustitución secretaria	223/2020

Ajuntament de Borriol

Plaça de La Font, 17, Borriol. 12190 (Castellón). Tfno. 964321461- 964321488. Fax: 964321401



EXPTE: PLENO/2021/1

ASUNTO: ACTA PLENO ORDINARIO 28 ENERO 2021

DECRET 2020-1039	21/12/20	LEGALIZACION VIVIENDA EN PTDA LA VALL, 465 - DESISTIMIENTO	2031/2020
DECRET 2020-1038	21/12/20	LICENCIA DE SEGREGACION AV ZARAGOZA, 126 – LA PAZ, 7 -- DESISTIMIENTO	1405/2020
DECRET 2020-1037	21/12/20	G. B., Y E.F.G. -- BAJA HABITANTES PADRON	1505/2020
DECRET 2020-1036	21/12/20	A.C. -- BAJA HABITANTES PADRON 2020	2151/2020
DECRET 2020-1035	21/12/20	DECRETO INCAUTACIÓN AVALES OBRA URBANIZACIÓN ZU-7	1834/2020
DECRET 2020-1034	21/12/20	Nombramiento instructor expte. responsabilidad patrimonial C.P. URB. . La Coma fase 1-A	1717/2020
DECRET 2020-1033	21/12/20	Autorización cambio de titulares de nichos	86/2020
DECRET 2020-1032	21/12/20	O.P.M. URB. OVP SOLICITUD LICENCIA TERRAZA PARA "FORN REI EN JAUME" EN REI EN JAUME, 10	1991/2020
DECRET 2020-1031	21/12/20	BLL.B.S SOLICITUD INFORME DE COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA PARA USO TURÍSTICO	1885/2020
DECRET 2020-1030	21/12/20	Autorización inhumación restos mortales de C.A.P.	2180/2020
DECRET 2020-1029	21/12/20	MEJORA EMPLEO GRUPO C	626/2020
DECRET 2020-1028	21/12/20	DECRETO INCAUTACIÓN AVAL OBRAS URBANIZACION SECTOR Z.U.8 (UE-2)	2112/2020
DECRET 2020-1027	18/12/20	BAJA HABITANTES PADRON 2020 E. S.	2152/2020
DECRET 2020-1026	18/12/20	Sustituciones secretaria del 21 de diciembre 2020 al 7 enero 2021	223/2020
DECRET 2020-1025	17/12/20	Autorización realización pasacalle por dolçainers	60/2020
DECRET 2020-1024	17/12/20	DECRETO DESESTIMACION DEVOLUCIÓN TASA POR NO EXISTIR DUPLICIDAD EN EL PAGO	1828/2020
DECRET 2020-1023	17/12/20	Cumplimiento sentencia 417	2704/2018
DECRET 2020-1022	17/12/20	Autorización uso polideportivo a Almassora Club Patí	1379/2020
DECRET 2020-1021	17/12/20	VALLADO DE POZOS EN PARCELA 16 POLIGONO 17 PARTIDA LES MALLAES	450/2020
DECRET 2020-1020	17/12/20	OE DERRUMBE EDIFICIO EN C/ LA RAPA, 28 -- DECLARACIÓN NO SITUACIÓN RUINA	206/2020
DECRET 2020-1019	17/12/20	DENEGACIÓN OBRAS INSTALACION	2057/2020

Ajuntament de Borriol

Plaça de La Font, 17, Borriol. 12190 (Castellón). Tfno. 964321461- 964321488. Fax: 964321401





EXPTE: PLENO/2021/1

ASUNTO: ACTA PLENO ORDINARIO 28 ENERO 2021

		POSTES TELEFONÍA (C/ LA PUJADA, 30 URB. L'ABELLER)	
DECRET 2020-1018	17/12/20	Expediente 1152/2017 -- Múltiples interesados	1152/2017
DECRET 2020-1017	17/12/20	SUBVENCIÓN_EMPUJU 2020 --resolución contratación personal beneficiario subvención	1381/2020
DECRET 2020-1016	16/12/20	SUBVENCIÓN_EMPUJU 2020 -- resolución contratación beneficiario subvención	1381/2020
DECRET 2020-1015	16/12/20	E.M.C. 36/2020 GENERACIÓN CRÉDITO EMPUJU 2020	2162/2020
DECRET 2020-1014	16/12/20	APROBACIÓN CERTIFICACIÓN OBRA RENOVACIÓN RED DE RIEGO CALLE COLON_PLAN 135-2020.	1030/2020
DECRET 2020-1013	16/12/20	ALEGACIONES TRÁMITE DE AUDIENCIA PROCEDIMIENTO SUBSANACION DE DISCREPANCIAS, (RC 12031A006000960000PZ, 12031A006001020000PB,12031A006001070000 PL,12031A00600727,12031A00600728,2085201 00000000001RQ, 12031A006090130000PK) --	2010/2020
DECRET 2020-1012	16/12/20	APROBACIÓN CERTIFICACIÓN OBRA ADECUACIÓN CAMI ABROSER_PLAN 135_2020	1029/2020
DECRET 2020-1011	15/12/20	Autorización pasacalle por dolçainers	60/2020
DECRET 2020-1010	15/12/20	ADJUDICACIÓN OBRA ADECUACIÓN ACCESO AL CONSISTORIO	1212/2020
DECRET 2020-1009	14/12/20	CONVOCATORIA ORDINARIA JGL 17 DICIEMBRE 2020	JGL/2020/21
DECRET 2020-1008	14/12/20	Nombramiento abogado en procedimiento abreviado 000417/2020	2071/2020
DECRET 2020-1007	14/12/20	Autorización celebración pasacalle dia 23 de diciembre por dolçainers	60/2020
DECRET 2020-1006	14/12/20	CONVOCATORIA ORDINARIA PLENO 17 DICIEMBRE 2020	PLENO/2020/11
DECRET 2020-1005	14/12/20	REMISIÓN COPIA COPIAS SENTENCIA TSJV Y JUZGADO CONT. ADM. Nº 2 DE CS SOBRE EQUIPARACIÓN SALARIAL POLICIAS	2134/2020
DECRET 2020-1004	14/12/20	CAMPAÑA "DE COMPRAS POR BORRIOL" NAVIDAD 2020 -- APROBACIÓN BASES Y CONVOCATORIA	2127/2020

Ajuntament de Borriol

Plaça de La Font, 17, Borriol. 12190 (Castellón). Tfno. 964321461- 964321488. Fax: 964321401



Codi Validació: 693KFYNDLHNQCHDWLSPGCGGL4 | Verificació: <https://borriol.sedelectronica.es/>
Document signat electrònicament des de la plataforma eSPublico Gestiona | Pàgina 34 de 36

EXPTE: PLENO/2021/1

ASUNTO: ACTA PLENO ORDINARIO 28 ENERO 2021

Todos los presentes quedan enterados e informados de las Resoluciones de Alcaldía indicadas

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

El Concejal Ramos:

Da las gracias al Sr. Alcalde por aclararle el punto referente al debate de un punto: cuando se contestan las preguntas es inevitable hacer alusión a quién hace la pregunta y no hay debate

En relación a las alusiones que hizo el Concejal Carballeira:

- Sobre el horario de la caseta de policía, le indica que se lo pidió por escrito y que todavía no le ha contestado por escrito.

- Sobre que no cumplen con la prevención de riesgos laborales el personas de las brigadas, ya que van 2 personas en el dumper, que no llevaban encendido un rotativo luminoso hasta hace pocos días, y que el citado vehículo al igual que alguna maquinaria solamente la pueden utilizar personal con la categoría profesional de oficial. Le indica que van a pedir los contratos de ese personal.

P.- Sobre la subvención del Plan Resistir que va dirigido a autónomos y microempresas de 121.708€ que se van a gestionar desde el ayuntamiento, ¿cómo se va a planificar? ¿Saber el plazo en que van a salir? ¿Si hubiera sobrante si se podrían destinar a otros sectores afectados por la pandemia?.

P.- ¿Tenemos recursos preventivos en los trabajos que realiza la brigada?

P.- ¿Sería posible que el servicio de basuras se ampliara a 6 días a la semana en lugar de 5?

R.- Si hay posibilidad de instalar paneles informativos de velocidad en la calle San Antonio y en la avenida Zaragoza.

R.- Si es posible arreglar el trozo de calle de delante de muebles Balaguer para que la gente pudiera aparcar en condiciones cuando van al ambulatorio, aunque el terreno sea de propiedad privada, pero su dueño cumpliendo una serie de condiciones no se opondría a su uso.

R.- Si las señales de paso de peatones que hay en la calle San Antonio dirección a La Pobra Tornesa, si se pueden quitar ya que la calle ya no tiene esa dirección y utilizarlas en la avenida Zaragoza delante de la Lluna Nova y en la esquina de la calle Constitución.

La Concejala Vilarrocha

P.- ¿ Se tiene previsto amortizar la plaza de arquitecto técnico? y ¿Se sacará la plaza de encargado de obras y servicios tal y como recomienda la técnico de personal?.

R.-Al Sr. Alcalde si `puede decirle a la población que este equipo de gobierno ha hecho 2 líneas de préstamo por valor cada una de medio millón de euros.

La Concejala Pauner, responde a la pregunta del Concejal Ramos:

- Sobre la señalización en los números 44 y 46 de la calle San Antonio, decirle que en el número





EXPTE: PLENO/2021/1

ASUNTO: ACTA PLENO ORDINARIO 28 ENERO 2021

44 no hay ninguna señalización y que el núm. 46 es una entrada a un garaje.

El Concejal Linares responde al Concejal Gálvez

-Sobre las obras de la fachada infantil del colegio, decirle que las obras comenzarán en el mes de febrero.

El Sr. Alcalde responde a las preguntas del pleno pasado:

- Sobre la lectura de los contadores de agua , decir que se han leído como siempre, pero debido a la pandemia no es conveniente el acceso a las casas y por eso se les deja el papelito como se ha hecho siempre. Se ha habilitado un wassap y un correo electrónico para que a la gente les sea más cómodo dar las lectura.

- Sobre la pregunta que ha hecho el Concejal Ramos sobre el Plan Resistir, indicarle que tenemos algunas dudas a igual que en otros Ayuntamientos que intentaremos aclarar. El viernes o el lunes haremos el decreto de solicitud y el compromiso de asumir el 15% el Ayuntamiento, después una vez tengamos el dinero de Conselleria y Diputación repartiremos el dinero que son 2000 € para cada autónomo y 2000 € cada microempresa y 200 € para cada trabajador dado de alta en la Seguridad Social.

- A la Concejala Vilarrocha indicarle que sí que está previsto amortizar la plaza de arquitecto técnico, y sobre la plaza de encargado de obras y servicio decirle que sí, que este año finaliza el contrato de 3 años. Agradece el trabajo que realiza la brigada de obras.

Y no habiendo más asuntos que tratar, ni preguntas o ruegos, se levanta la sesión el día y hora al comienzo indicado; de todo lo actuado se levanta la presente acta que yo, como Secretario, certifico con el visto bueno de la Sr. Alcalde-Presidente.

En Borriol, a la fecha de la firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

